

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS

EDICTO EMPLAZATORIO

*LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTIAS, POR MEDIO DEL PRESENTE LISTADO*

E M P L A Z A :

A las personas INDETERMINADAS, para que comparezcan al Despacho a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha 2 de septiembre de 2021, proferida dentro del proceso de DECLARACION DE PERTENENCIA, con radicado 2021-00106, promovido por ROBERTO MARIN PACHECO OSPINO, sobre el bien inmueble rural “Bella Cruz # 2”, ubicado en jurisdicción de este Municipio, con cabida aproximada de 60 hectáreas, alinderada de la siguiente manera: Norte, Con predios de Francisco Rodríguez y Néstor Calderón, Sur, Con camino o Carretera que de Plato, conduce a Tenerife, Magdalena, Este: Con predio de propiedad de Alcides Díaz y Oeste: Con predio “Bella Cruz” adjudicado a la comunera Libia Ospino de Pacheco, registrado bajo el número de Matrícula Inmobiliaria número 226-27902 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena.

Se le advierte a los emplazados que si transcurrido quince (15) días, contados a partir de la publicación del presente listado no han comparecido, el Juzgado les designará Curador Ad litem, con quien se surtirá la notificación.

Y para que se surtan los efectos señalados en el artículo 108 y 375, numeral 7° del Código General del Proceso, se expide copia del Edicto al interesado para su respectiva publicación en la Edición

Dominical de “El Heraldó” de la ciudad de Barranquilla y en una emisora de la localidad si la hubiere.–

Se expide en Plato, Magdalena, a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).



MERCEDES MEJIA DE COTES
SECRETARIA